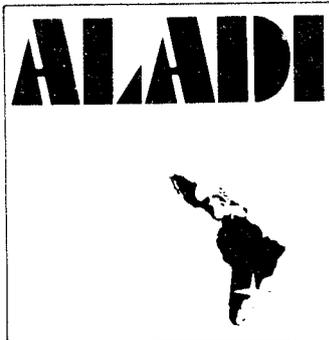


Secretaría General



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

157

ECUADOR

ALADI/SEC/di 160.5/Add. 2
16 de enero de 1986

NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

(Consolidación 2o. semestre 1985)

CONSOLIDACION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

INTRODUCCION

La Secretaría General de la ALADI, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Tratado de Montevideo 1980, debe recopilar, procesar y difundir informaciones relacionadas con el comercio exterior de los países miembros. Por tal motivo, ha puesto en práctica, desde el 1o. de enero de 1984, un programa de recopilación, almacenamiento y posterior difusión sintetizada de las normas legales correspondientes que han sido aprobadas en cada uno de los países de la Asociación.

Para tal efecto, recientemente se ha creado una base de datos de normas legales, que contiene la identificación, fuente de las normas y una breve síntesis de las mismas. Al respecto y desde el año mencionado, se publica la serie ALADI/SEC/di 127 de documentos informativos, que recoge mensualmente la información relativa a todos los países miembros.

Por otra parte, y de conformidad con lo establecido en el Programa de Trabajos de la Asociación, la Secretaría ha sistematizado la difusión de las normas legales detectadas para cada uno de los países miembros, mediante publicaciones que consolidan la información correspondiente, manteniendo el ordenamiento y clasificación establecido. (serie ALADI/SEC/di 160). La presente consolidación corresponde a Ecuador y abarca el 2do. semestre de 1985.

Las publicaciones de sucesivas consolidaciones se continuarán efectuando semestralmente, posibilitando el manejo unificado y clasificado de la información legal relativa al comercio exterior de cada país miembro.

- 1 -

ECUADOR
 RECOPIACION Y DIFUSION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

A. IMPORTACION

1. Aranceles

- | | |
|---|---|
| <p>DECRETO 206 de 27/05/85
 Fuente: REGISTRO OFICIAL 193 DE 27/05/85</p> | <p>REFORMA EL ARANCEL DE IMPORTACIONES PARA PRODUCTOS DEL CAPITULO 22.</p> |
| <p>DECRETO 962 de 18/07/85
 Fuente: REGISTRO OFICIAL 236 DE 25/07/85</p> | <p>DISPONE LA REFORMA DEL ARANCEL DE IMPORTACIONES PARA VARIAS POSICIONES CUYA DESCRIPCION Y DERECHOS INDICA, A PARTIR DEL 26/07/85.</p> |
| <p>DECRETO 964 de 19/07/85
 Fuente: REGISTRO OFICIAL 236 DE 25/07/85</p> | <p>REFORMA EL ARANCEL DE IMPORTACIONES DECLARANDO LIBRE DE GRAVAMENES LA IMPORTACION DE LOS PRODUCTOS CLASIFICADOS EN LOS ITEM 03.03.01.21 Y 05.15.00.21 A PARTIR DEL 26/07/85.</p> |
| <p>DECRETO 1125 de 13/09/85
 Fuente: REGISTRO OFICIAL 272 DE 16/09/85</p> | <p>AUMENTA A 50% EL GRAVAMEN ARANCELARIO DEL ACEITE DE COLZA EN BRUTO CLASIFICADO EN EL ITEM 15.07.11.01.</p> |
| <p>DECRETO 1287 de 11/11/85
 Fuente: REGISTRO OFICIAL 316 DE 18/11/85</p> | <p>MODIFICA EL ARANCEL DE IMPORTACION, INCLUYENDO EL ITEM 87.02.01.03 Y SUS APERTURAS Y ESTABLECIENDO NUEVA REDACCION PARA ALGUNAS NOTAS COMPLEMENTARIAS DEL CAPITULO 87.</p> |

2. Gravámenes de efectos equivalentes

No se registran medidas.

3. Medidas no arancelarias

- | | |
|--|--|
| <p>ACUERDO DCV-84-43 de 30/11/84
 Fuente: REGISTRO OFICIAL 188 DE 17/05/85</p> | <p>FIJA PRECIOS MINIMOS FOB DE LOS VEHICULOS MARCA ISUZU DE JAPON, MODELO 1985.</p> |
| <p>ACUERDO DCV-85-27 de 08/05/85
 Fuente: REGISTRO OFICIAL 189 DE 20/05/85</p> | <p>FIJA PRECIOS MINIMOS FOB DE LOS VEHICULOS MARCA IFA DE ALEMANIA DEMOCRATICA, MODELO 1985.</p> |
| <p>ACUERDO DCV-85-28 de 08/05/85
 Fuente: REGISTRO OFICIAL 189 DE 20/05/85</p> | <p>FIJA PRECIOS DE LISTA EX-FABRICA DE LOS VEHICULOS MARCA TRABANT 601 DE ALEMANIA DEMOCRATICA, MODELO 1985.</p> |
| <p>ACUERDO DCV-85-29 de 08/05/85
 Fuente: REGISTRO OFICIAL 189 DE 20/05/85</p> | <p>FIJA PRECIOS MINIMOS FOB DE LOS VEHICULOS MARCA LEYLAND TRUCKS, DE INGLATERRA, MODELO 1984.</p> |

DECRETO 749 de 13/05/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 190 DE 21/05/85

DISPONE QUE LA DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS GENERICOS IMPOR-
TADOS SE REALICE A TRAVES DE LA RED DE FARMACIAS, BOTICA
DROGUERIAS Y BOTIQUINES EXISTENTES EN EL PAIS.

ACUERDO DCV-85-30 de 14/05/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 193 DE 27/05/85

REFORMA EL ARTICULO 1o. DEL ACUERDO No. DCV-84-44 DE 30/11/
84 QUE FIJO PRECIO PARA LOS VEHICULOS MARCA DAIHATSU, MODELO
1985.

ACUERDO DCV-85-31 de 14/05/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 193 DE 27/05/85

AGREGA AL ARTICULO 1o. DEL ACUERDO No. DCV-84-45 DE 30/11/
84, LOS MODELOS QUE SENALA.

ACUERDO DCV-85-32 de 16/05/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 193 DE 27/05/85

FIJA PRECIOS MINIMOS FOB DE LOS VEHICULOS MARCA MERCEDES
BENZ DE ALEMANIA FEDERAL, TRACCION A LAS 4 RUEDAS, MODELO
1985.

ACUERDO DCV-85-33 de 20/05/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 196 DE 30/05/85

AGREGA AL ARTICULO 1o. DEL ACUERDO No. DCV-85-06 DE 22/01/
85, QUE FIJO PRECIOS EX-FABRICA PARA VEHICULOS MARCA TOYOTA
DEL JAPON, LOS MODELOS QUE SENALA.

ACUERDO DCV-85-34 de 20/05/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 196 DE 30/05/85

RECTIFICA EL ARTICULO 1o. DEL ACUERDO DCV-85-07 DE 22/02/
/85, MODIFICANDO EL CODIGO QUE SENALA.

ACUERDO DCV-85-35 de 20/05/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 196 DE 30/05/85

AGREGA AL ARTICULO 1o. DEL ACUERDO No. DCV-85-02 DE 23/01/
85, QUE FIJO PRECIOS FOB PARA VEHICULOS MARCA MITSUBISHI DEL
JAPON, EL MODELO QUE SENALA.

ACUERDO DCV-85-36 de 20/05/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 197 DE 31/05/85

FIJA PRECIOS DE LISTA EX-FABRICA DE LOS VEHICULOS MARCA
VO DE SUECIA, MODELO 1985.

ACUERDO DCV-85-37 de 20/05/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 197 DE 31/05/85

FIJA PRECIOS MINIMOS FOB PARA VEHICULOS MARCA FORD TRADE
DEL JAPON, MODELO 1985.

ACUERDO DCV-85-38 de 20/05/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 197 DE 31/05/85

FIJA PRECIOS DE LISTA EX-FABRICA PARA VEHICULOS MARCA MERCE-
DES BENZ DE ALEMANIA, MODELO 1984.

ACUERDO DCV-85-39 de 20/05/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 197 DE 31/05/85

FIJA COMO PRECIOS MINIMOS FOB PARA VEHICULOS MARCA IFA
DE ALEMANIA, MODELO 1985.

REGULACION JM 255-85 de 28/05/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 210 DE 19/06/85

INTRODUCE MODIFICACIONES A LAS LISTAS ANEXAS AL REGLA-
MENTO PARA LA APLICACION DE LA LEY SOBRE CAMBIOS INTER-
NACIONALES

REGULACION JM 256-85 de 30/05/85 Fuente: REGISTRO OFICIAL 210 DE 19/06/85	INTRODUCE MODIFICACIONES A LAS LISTAS ANEXAS AL REGLAMENTO PARA LA APLICACION DE LA LEY SOBRE CAMBIOS INTERNACIONALES
REGULACION JM 259-85 de 07/06/85 Fuente: REGISTRO OFICIAL 210 DE 19/06/85	INTRODUCE MODIFICACIONES A LAS LISTAS ANEXAS AL REGLAMENTO PARA LA APLICACION DE LA LEY SOBRE CAMBIOS INTERNACIONALES.
ACUERDO DCV 85-40 de 19/06/85 Fuente: REGISTRO OFICIAL 220 DE 03/07/85	FIJA PRECIOS MINIMOS FOB, PARA LA IMPORTACION DE WHISKY EMBOTELLADO EN ENVASES DE HASTA 5 LITROS INCLUSIVE, DE LOS CLASIFICADOS EN EL ITEM 22.09.02.31.
REGULACION JM 260-85 de 20/06/85 Fuente: REGISTRO OFICIAL 220 DE 03/07/85	DISPONE LA VENTA DE DIVISAS DE MERCADO LIBRE DE INTERVENCION PARA INTERNACION TEMPORAL DE MATERIAS PRIMAS PARA BIENES DESTINADOS A LA EXPORTACION.
REGULACION JM 261-85 de 20/06/85 Fuente: REGISTRO OFICIAL 220 DE 03/07/85	MODIFICA LAS LISTAS ANEXAS AL REGLAMENTO PARA LA APLICACION DE LA LEY SOBRE CAMBIOS INTERNACIONALES PARA LOS PRODUCTOS DE LA POSICION 01.05 QUE SEÑALA.
REGULACION JM 265-85 de 20/06/85 Fuente: REGISTRO OFICIAL 220 DE 03/07/85	REGLAMENTA EL PAGO DE REEMBOLSOS A LA VISTA DE MERCADERIAS IMPORTADAS.
RESOLUCION CIFI 542 de 26/06/85 Fuente: REGISTRO OFICIAL 237 DE 29/07/85	ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACION DEL BENEFICIO DE EXONERACION DE DERECHOS ARANCELARIOS A LA IMPORTACION DE MATERIAS PRIMAS OTORGADO MEDIANTE LA FIJACION DE CUPOS ANUALES POR EMPRESA, EN APLICACION DEL CAPITULO V DEL REGLAMENTO A LA LEY DE FOMENTO INDUSTRIAL.
ACUERDO DCV 85-41 de 02/07/85 Fuente: REGISTRO OFICIAL 225 DE 10/07/85	FIJA PRECIOS MINIMOS FOB DE LOS VEHICULOS MARCA ARO DE RUMANIA, MODELO 1985.
ACUERDO MAG 0242 de 03/07/85 Fuente: REGISTRO OFICIAL 231 DE 18/07/85	PROHIBE EL REGISTRO DE LOS PESTICIDAS QUE SEÑALA, ENTRE ELLOS AL ALDRIN, DIELDRIN, DDT, POR PARTE DEL PROGRAMA NACIONAL DE SANIDAD VEGETAL, POR SER NOCIVOS PARA LA SALUD Y HABER SIDO PROHIBIDA SU FABRICACION, COMERCIALIZACION O USO EN VARIOS PAISES.
ACUERDO DCV 85-42 de 04/07/85 Fuente: REGISTRO OFICIAL 227 DE 12/07/85	FIJA PRECIOS DE LISTA EX-FABRICA PARA LOS VEHICULOS MARCA LADA ORIGINARIOS DE LA URSS, MODELO 1985.

- ACUERDO DCV 85-43 de 04/07/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 227 DE 12/07/85
- ACUERDO DCV 85-44 de 05/07/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 229 DE 16/07/85
- ACUERDO MICEI Y MAG 436 de 05/07/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 237 DE 29/07/85
- ACUERDO DCV 85-45 de 11/07/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 231 DE 18/07/85
- REGULACION JM 273-85 de 12/07/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 233 DE 22/07/85
- ACUERDO DCV 85-46 de 15/07/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 235 DE 24/07/85
- ACUERDO DCV 85-47 de 15/07/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 235 DE 24/07/85
- REGULACION JM 274-85 de 17/07/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 237 DE 29/07/85
- REGULACION JM 275-85 de 17/07/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 237 DE 29/07/85
- REGULACION JM 280-85 de 15/08/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 263 DE 03/09/85
- ACUERDO DCV-85-48 de 22/08/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL (SUPLEMENTO) 260 DE 29/08/85
- FIJA PRECIOS MINIMOS FOB PARA LOS VEHICULOS MARCA LADA ORIGINARIOS DE LA URSS, MODELO 1985.
- FIJA PRECIOS MINIMOS FOB PARA LOS VEHICULOS MARCA LEYLAND DE INGLATERRA MODELO 1985.
- ESTABLECE UN CUPO DE IMPORTACION DE HASTA 200.000 PIELES CRUDAS DE BOVINO, EXCEPTO DE BECERRO, AFOBABLES EN LA PARTIDA ARANCELARIA 41.01.01.00 HASTA EL 31/12/85.
- ESTABLECE PRECIO MINIMO FOB PARA EL RON MATUSALEN ORIGINARIO DE LAS BAHAMAS.
- DISPONE QUE EL TRIGO SE HALLA EXCEPTUADO DE LA INSPECCION DE CALIDAD, CANTIDAD Y PRECIOS PREVIOS A SU EMBARQUE, POR PARTE DE LA SOCIETE GENERALE DE SURVEILLANCE SA.
- AGREGA AL ARTICULO 1 DEL ACUERDO DCV 85-23 DE 18/03/85 EL PRECIO FOB PARA EL VEHICULO MARCA DATSUN ORIGINARIO DEL JAPON QUE INDICA.
- AGREGA AL ARTICULO 1 DEL ACUERDO DCV 84-49 DE 28/12/84 LOS PRECIOS EX-FABRICA PARA VEHICULOS MARCA DATSUN ORIGINARIOS DEL JAPON QUE INDICA.
- ESTABLECE LA PREVIA AUTORIZACION DEL MICEI PARA LA IMPORTACION DE LAS MERCADERIAS COMPRENDIDAS EN EL ITEM 48.11.01.00.
- INTRODUCE MODIFICACIONES AL ITEM 90.28.02.99 CONTENIDO EN EL SEGMENTO B) DE LA LISTA I Y EN LA LISTA II ANEXOS AL REGLAMENTO PARA LA APLICACION DE LA LEY SOBRE CAMBIOS INTERNACIONALES.
- INCORPORA LOS ITEM 03.03.01.21 Y 05.15.00.21 EN EL SEGMENTO 'A' DE LA LISTA I ANEXA A LA LEY DE CAMBIOS INTERNACIONALES.
- FIJA PRECIO DE LISTA EX FABRICA PARA LOS VEHICULOS MARCA DACIA DE RUMANIA, MODELOS 1985.

ACUERDO MAG 354 de 27/08/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 273 DE 17/09/85

ESTABLECE EL CUPO GLOBAL DE IMPORTACION DURANTE EL AÑO AGRICOLA 1985-1986 PARA CUBRIR EL DEFICIT DE LA PRODUCCION INTERNA DE TRIGO.

ACUERDO DCV-85-49 de 29/08/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 270 DE 12/09/85

COMPLEMENTA EL ACUERDO DCV-85-05 CON LOS PRECIOS FOB PARA VEHICULOS MARCA HINO ORIGINARIOS DEL JAPON QUE SEÑALA.

ACUERDO DCV-85-50 de 29/08/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 270 DE 12/09/85

FIJA PRECIOS DE LISTA EX-FABRICA PARA LOS VEHICULOS MARCA SUZUKI ORIGINARIOS DEL JAPON MODELOS 1985 QUE INDICA.

ACUERDO DCV-85-51 de 30/08/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 270 DE 12/09/85

FIJA PRECIOS MINIMOS FOB DE VIDRIOS MARCA PELDAR DE COLOMBIA, PARA 1985.

ACUERDO DCV-85-52 de 04/09/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 270 DE 12/09/85

ESTABLECE EL CONTROL DE PRECIOS A LA IMPORTACION DE LLANTAS Y TUBOS, CLASIFICADOS EN LA POSICION 40.11. DEROGA ACUERDO DCV-84-39.

REGULACION JM 284-85 de 09/09/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 271 DE 13/09/85

MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE POLITICA CAMBIARIA RELACIONADAS CON LA VENTA DE DIVISAS POR PARTE DEL BANCO CENTRAL EN EL MERCADO LIBRE DE INTERVENCION. TODAS LAS IMPORTACIONES DE MERCADERIAS PERMITIDAS, DEBERAN SER PAGADAS CON DIVISAS DEL MERCADO LIBRE.

REGULACION JM 286-85 de 09/09/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 271 DE 13/09/85

DISPONE LA AUTORIZACION PREVIA DEL MICEI PARA LA IMPORTACION DEL PRODUCTO CLASIFICADO EN EL ITEM 15.07.11.01.

ACUERDO DCV-85-53 de 13/09/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 277 DE 23/09/85

FIJA PRECIOS DE LISTA EX-FABRICA, DE LOS VEHICULOS MARCA ARO DE RUMANIA, MODELOS 1985.

ACUERDO DCV-85-55 de 16/09/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 277 DE 23/09/85

ESTABLECE EL CONTROL DE PRECIOS A LA IMPORTACION DE BUJIAS, CLASIFICADAS EN EL ITEM 85.08.03.00. DEROGA ACUERDO DCV-84-46.

ACUERDO DCV-85-56 de 20/09/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 283 DE 01/10/85

MODIFICA EL ACUERDO DCV 85-40 DE JUNIO DE 1985, POR EL CUAL SE FIJARON PRECIOS MINIMOS FOB, EN LIBRAS ESTERLINAS, PARA LA IMPORTACION DE WHISKY.

ACUERDO DCV-85-57 de 24/09/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 285 DE 03/10/85

FIJA PRECIOS CIF MINIMOS DE IMPORTACION PARA TEJIDOS DE SEDA, LANA, ALGODON Y FIBRAS SINTETICAS ARTIFICIALES.

ACUERDO MICEI Y MFCP 708 de 25/09/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 279 DE 25/09/85

AUTORIZA CUPO GLOBAL DE IMPORTACION DE ALCOHOL POTABLE, PARA LAS INDUSTRIAS LICORERAS NACIONALES DURANTE EL RESTO DEL AÑO 1985.

ACUERDO DCV-85-58 de 30/09/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 290 DE 10/10/85

FIJA PRECIOS MINIMOS FOB DE LOS VEHICULOS MARCA NISSAN DIESEL DEL JAPON MODELOS 1985 Y 1986, QUE INDICA.

ACUERDO DCV-85-59 de 22/10/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 303 DE 30/10/85

ACEPTA DESCUENTO QUE INDICA SOBRE LOS VALORES FOB DE LA MERCADERIA CUYO PRECIO MINIMO FUERA FIJADO POR EL ACUERDO DCV 85-45 DE 11/07/85.

ACUERDO DCV-85-60 de 23/10/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 304 DE 31/10/85

COMPLEMENTARIO DEL ACUERDO DCV 85-40 DE 19/06/85, AGREGA UN PRECIO FOB EN LIBRAS ESTERLINAS, PARA DETERMINADA MARCA DE WHISKY.

ACUERDO DCV-85-61 de 24/10/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 304 DE 31/10/85

FIJA PRECIOS MINIMOS FOB DE VIDRIOS MARCA PELDAR DE COLOMBIA, AÑO 1985. DEROGA EL ACUERDO DCV 85-51 DE 30/08/85.

ACUERDO DCV-85-62 de 24/10/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 304 DE 31/10/85

ESTABLECE EL CONTROL DE PRECIOS A LA IMPORTACION DE NEUMATICOS Y CAMARAS DE AIRE DE LOS CLASIFICADOS EN LA POSICION 40.11 DEL ARANCEL. DEJA SIN EFECTO LOS ACUERDOS DCV 84-39 Y 85-52.

REGULACION JM 297-85 de 24/10/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 307 DE 05/11/85

INTRODUCE MODIFICACIONES A LAS LISTAS ANEXAS AL REGLAMENTO PARA LA APLICACION DE LA LEY SOBRE CAMBIOS INTERNACIONALES.

ACUERDO DCV-85-63 de 28/10/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 308 DE 06/11/85

MODIFICA EL ART. 1 DEL ACUERDO MINISTERIAL DCV-85-60 DE 23/10/85.

ACUERDO DCV-85-64 de 30/10/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 308 DE 06/11/85

DISPONE QUE PARA LA IMPORTACION DE MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR, LOS IMPORTADORES DEBERAN PRESENTAR ANUALMENTE LAS LISTAS DE PRECIOS EMITIDAS POR LOS FABRICANTES. EL ART. 3 DEJA SIN EFECTO, A TEXTO EXPRESO, UN CONJUNTO DE ACUERDOS.

DECRETO 1290 de 11/11/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 316 DE 18/11/85

MODIFICA EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO PARA LA FABRICACION, FORMULACION, IMPORTACION, COMERCIALIZACION Y EMPLEO DE PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS AFINES DE USO AGRICOLA.

REGULACION JM 303-85 de 12/11/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL (SUPLEMENTO) 312 DE 12/11/85

MODIFICA LOS CONCEPTOS DE COMPRA Y VENTA DE DIVISAS, ENTRE OTROS, DE EXPORTACION E IMPORTACION.

9. Otras

REGULACION JM 279/85 de 07/08/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 260 DE 29/08/85

MODIFICA LAS COMISIONES TANTO DE IMPORTACION COMO DE EXPORTACION POR CONCEPTO DEL CONTROL QUE EFECTUA LA SGS.

DECRETO LEY 06 de 21/08/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 255 DE 22/08/85

LEY DE MINERIA ART. 50. EXONERA DE LOS IMPUESTOS ADUANEROS LA IMPORTACION DE EQUIPOS, MAQUINARIAS, REPUESTOS, INSUMOS Y OTROS MATERIALES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD MINERA.

DECRETO LEY 09 de 21/08/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 255 DE 22/08/85

LEY REFORMATORIA DE LA LEY SOBRE CAMBIOS INTERNACIONALES QUE INTRODUCE MODIFICACIONES A LA QUE SE ENCUENTRA VIGENTE.

LEY 08 de 20/09/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 277 DE 23/09/85

LA LIBERACION PREVISTA EN EL ART. 87 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS A LA IMPORTACION DE BIENES NECESARIOS PARA LA EXPLORACION Y EXPLOTACION SERA DEL 100% DE LOS GRAVAMENES Y NO ESTA ALCANZADA POR LA REDUCCION DE EXONERACIONES DISPUESTA POR EL ART. 3 DE LA LEY 136 DEL 08/06/83.

DECRETO 1264-A de 31/10/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 313 DE 13/11/85

AGREGA UN NUEVO LITERAL AL ARTICULO 145 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGANICA DE ADUANAS POR EL CUAL SE FACILITA EL DESADUANAMIENTO DIRECTO DE LOS REPUESTOS, ACCESORIOS, MATERIALES Y SUMINISTROS INGRESADOS AL PAIS PARA LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS CONTRATADAS POR EL ESTADO.

B. EXPORTACION

1. Aranceles

No se registran medidas.

2. Incentivos

ACUERDO MICEI Y MFCP 353 de 29/05/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 205 DE 12/06/85

REGLAMENTA LA CONCESION DE 5% (CINCO POR CIENTO) DE ABONO TRIBUTARIO ADICIONAL, SOBRE EL VALOR FOB A LAS EXPORTACIONES DE CAMARON

REGULACION JM 271-85 de 03/07/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 233 DE 22/07/85

SUSTITUYE LA SECCION I DEL CAPITULO 'EXPORTACIONES A FUTURO' DE LA CODIFICACION DE REGULACIONES RELATIVA A LA NEGOCIACION ANTICIPADA DE DIVISAS PARA EXPORTACIONES.

DECRETO 943-A de 12/07/85

Fuente: REGISTRO OFICIAL 236 DE 25/07/85

MODIFICA EL ARTICULO 16 DEL REGLAMENTO PARA LA APLICACION DE LA LEY DE ABONO TRIBUTARIO RELATIVO AL PLAZO DENTRO DEL CUAL PUEDEN SER REDIMIDOS LOS CERTIFICADOS DE ABONO TRIBUTARIO.

ACUERDO CEIYR 676 de 21/08/85

Fuente: REGISTRO OFICIAL 268 DE 10/09/85

CONCEDE PORCENTAJES ADICIONALES DE ABONO TRIBUTARIO A LAS EXPORTACIONES DE ACEITE Y HARINA DE PESCADO ASI COMO A VARIOS PRODUCTOS DE LOS SECTORES PESQUERO Y MADERERO.

ACUERDO CEIYR 714 de 02/09/85

Fuente: REGISTRO OFICIAL 279 DE 25/05/98

CONCEDE EL 5% DE ABONO TRIBUTARIO ADICIONAL A LAS EXPORTACIONES DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN ESTADO NATURAL QUE SE DETALLAN.

REGULACION JM 284-85 de 09/09/85

Fuente: REGISTRO OFICIAL 271 DE 13/09/85

MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE POLITICA CAMBIARIA RELACIONADAS CON LA COMPRA DE DIVISAS POR PARTE DEL BANCO CENTRAL EN EL MERCADO LIBRE DE INTERVENCION. EL 100% DEL VALOR DE TODAS LAS EXPORTACIONES PODRA SER NEGOCIADO AL TIPO DE CAMBIO DEL MERCADO LIBRE.

REGULACION JM 289-85 de 09/09/85

Fuente: REGISTRO OFICIAL 271 DE 13/09/85

EL REGIMEN DE ENTREGA ANTICIPADA DE DIVISAS NO PODRA SER APLICADO A LAS EXPORTACIONES A PAISES CON LOS CUALES EXISTAN ACUERDOS DE PAGOS O CONVENIOS DE CREDITOS RECIPROCOS. EXTENDIDO EL PLAZO DE 180 DIAS A 270 PARA EXPORTACIONES DE CAMARON.

ACUERDO CEIYR 745 de 13/09/85

Fuente: REGISTRO OFICIAL 281 DE 27/09/85

CONCEDE, HASTA EL 27/09/86, UN PORCENTAJE ADICIONAL DE ABONO TRIBUTARIO DEL 10% A LAS EXPORTACIONES DE VARIOS PRODUCTOS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL.

9. Otras

ACUERDO 168 de 22/05/85

Fuente: REGISTRO OFICIAL 200 DE 05/06/85

MODIFICA EL ACUERDO NO. 052 DE 23/01/81 SOBRE CONTROL DE CALIDAD DE LAS EXPORTACIONES DE BANANO Y EL ESTADO DE LAS CAJAS DE CARTON POR PARTE DE LAS COMPANIAS EXPORTADORAS.

ACUERDO MICEI 429 de 02/07/85

Fuente: REGISTRO OFICIAL 236 DE 25/07/85

MODIFICA LOS ANEXOS 1 Y 2 DEL ACUERDO 135 DE 06/03/85 RETIRANDO DE LA LISTA DE PRODUCTOS DE PROHIBIDA EXPORTACION A LA 'CASCARILLA ROJA Y EL CONDURANGO' (12.07.00.99) LOS QUE ESTARAN SUJETOS A LICENCIA PREVIA DE EXPORTACION.

- REGULACION JM 268-85 de 03/07/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 233 DE 22/07/85
- REGULACION JM 269-85 de 03/07/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 233 DE 22/07/85
- REGULACION JM 272-85 de 10/07/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 233 DE 22/07/85
- ACUERDO MICEI 472 de 11/07/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 242 DE 05/08/85
- ACUERDO MICEI 486 de 15/07/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 246 DE 09/08/85
- ACUERDO MICEI 506 de 19/07/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 250 DE 15/08/85
- REGULACION JM 279-85 de 07/08/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 260 DE 29/08/85
- REGULACION JM 287-85 de 09/09/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 271 DE 13/09/85
- ACUERDO MICEI Y MAG 759 de 18/09/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 288 DE 08/10/85
- REGULACION JM 291-85 de 20/09/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 293 DE 16/10/85
- SUSTITUYE AL 'CAFE EN GRANO' POR 'CAFE EN GRANO CON DESTINO A PAISES MIEMBROS DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL CAFE', ENTRE LOS PRODUCTOS EXCEPTUADOS DEL REGIMEN DE COMPENSACION Y TRUEQUE.
- DISPONE SOBRE LAS GARANTIAS PARA LA ENTREGA DE DIVISAS POR EXPORTACIONES CUYOS MONTOS NO EXCEDAN DE U\$S 15.000.
- MODIFICA LAS CONDICIONES DE NEGOCIACION DE DIVISAS POR LA EXPORTACION DE PRODUCTOS CONSIDERADOS COMO PERECIBLES
- FACULTA A LAS EMPRESAS EXPORTADORAS DE CAFE, DEL SECTOR SEMIELABORADOS, PARA EXPORTAR INDISTINTAMENTE CAFE TOSTADO EN GRANO Y CAFE MOLIDO PREVIAMENTE TOSTADO, DE ACUERDO A LAS CUOTAS Y PORCENTAJES QUE SE ESTABLEZCAN.
- EXCLUYE DE LA NOMINA DE PRODUCTOS SUJETOS A LICENCIA PREVIA AL PRODUCTO HIGUERILLA DE LA POSICION 12.01.07.02 Y LO INCLUYE EN LA NOMINA DE PRODUCTOS DE PROHIBIDA EXPORTACION.
- INCLUYE EN LA NOMINA DE PRODUCTOS SUJETOS A LICENCIA PREVIA, AL ACEITE VEGETAL DE PALMA AFRICANA EN BRUTO (ROJO) DE LA POSICION 15.07.09.01 EL QUE SE ENCONTRABA EN LA LISTA DE PROHIBIDA EXPORTACION.
- MODIFICA LAS COMISIONES TANTO DE IMPORTACION COMO DE EXPORTACION POR CONCEPTO DEL CONTROL QUE EFECTUA LA SGS.
- SUPRIME LA ACEPTACION DE LA 'POLIZA DE FIDELIDAD' EMITIDA POR UNA COMPANIA DE SEGUROS COMO GARANTIA DE LA ENTREGA DE DIVISAS POR EXPORTACIONES NO MAYORES DE US\$ 15.000.
- COMPLEMENTA LA REGLAMENTACION DISPUESTA POR EL ACUERDO 191, PUBLICADO EL 15/04/85, SOBRE LOS CERTIFICADOS EXIGIDOS EN LA EXPORTACION DE CHOCOLATE EDULCORADO, COBERTURAS Y SIMILARES
- MODIFICA LA FECHA, A PARTIR DE LA CUAL SE INICIA EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE DIVISAS POR LA EXPORTACION DE PRODUCTOS PERECIBLES.

C. OTRAS MEDIDAS

DECRETO 828 de 05/06/85

Fuente: REGISTRO OFICIAL 205 DE 12/06/85

DISPONE LA VIGENCIA DEL PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL NO. 15, SUSCRITO ENTRE ECUADOR Y CHILE

DECRETO 829 de 05/06/85

Fuente: REGISTRO OFICIAL 205 DE 12/06/85

DISPONE LA VIGENCIA DEL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE COMPLEMENTACION ECONOMICA, EN EL SECTOR INDUSTRIAL DE GRIFERIA SANITARIA, SUSCRITO ENTRE ECUADOR Y ARGENTINA EL 24/05/84.

RESOLUCION MICEI 626 de 16/07/85

Fuente: REGISTRO OFICIAL 246 DE 09/08/85

ESTABLECE NORMAS RELATIVAS A LA INVERSION EXTRANJERA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1 DE LA DECISION 103 DEL ACUERDO DE CARTAGENA, PARA AQUELLAS EMPRESAS EXTRANJERAS QUE DESTINEN SU PRODUCCION EN UN 80% O MAS A LA EXPORTACION.

ACUERDO MICEI Y MFCP 513 de 22/07/85

Fuente: REGISTRO OFICIAL 251 DE 16/08/85

DEJA SIN EFECTO EL ACUERDO INTERMINISTERIAL 746 DE 22/07/77 (REGISTRO OFICIAL 390 DE 28/07/77) MEDIANTE EL CUAL ADOPTO EL ARANCEL EXTERNO MINIMO COMUN PARA LOS ITEM NABANDINA 84.49.01.01 Y 84.49.90.99.

Ultima fuente consultada : REGISTRO OFICIAL 320 DE 22/11/85